

CONCON, 14 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO N° 964 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- h) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- i) Decreto Registrado N°1512 de doña Raquel Gallardo Trujillo.
- j) Carta solicitud de doña Raquel Gallardo Trujillo.
- k) Art. N°34 y Artículo 8° Transitorio Ley N°21.109.
- l) Informe del Encargado de Remuneraciones DAEM.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°266.
- n) Certificado de Cotizaciones previsionales.

DECRETO

1. **PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y doña **RAQUEL MARGOT GALLARDO TRUJILLO**, Rut [REDACTED] de acuerdo a lo establecido en el Art. N°34 y Art. 8° Transitorio de la Ley N°21.109, a contar del **01 de Marzo del año 2023**.
2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 y artículo 8° Transitorio Ley N°21.109 del Estatuto de los Asistentes de la Educación, por un monto de \$4.681.750.-
3. **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (266)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 MAR 2023